

|  | PAGINA |  | PAGINA |
|--|--------|--|--------|
| <b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>  |        |  |        |
| Orden de 8 de agosto de 1962 por la que se declara nula y sin efecto alguno a causa de utilidad pública la de 15 de noviembre de 1958 por la que se autorizaba a don Cándido Costa Sabrido la instalación de un depósito regulador.  | 11895  | enajenación de tres solares sitos en la plaza del Padre Jofre  | 11897  |
| Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se dispone pase a la situación de jubilado el Ordenanza de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona don Juan Bueno Castañeda.  | 11858  | Resolución de la Diputación Provincial de Madrid referente a la convocatoria del concurso-oposición entre Médicos del Cuerpo de la Beneficencia Provincial de Madrid para el ascenso a tres plazas correspondientes a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio. | 11875  |
| <b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>   |        |  |        |
| Orden de 13 de agosto de 1962 por la que se dictan normas sobre la continuidad de la función directiva en las publicaciones diarias.   | 11855  | Resolución de la Diputación Provincial de Madrid referente a la convocatoria del concurso oposición entre Médicos del Cuerpo de la Beneficencia Provincial de Madrid para el ascenso a una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio.    | 11875  |
| <b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>   |        |  |        |
| Orden de 30 de julio de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, de la Orden de Ermitaños de San Agustín, y otros. | 11898  | Resolución de la Diputación Provincial de Santander referente al proyecto de abastecimiento de aguas a Mogro. Ayuntamiento de Miengo (Santander)   | 11897  |
| Ordenes de 13 de agosto de 1962 por las que se descalifican las casas baratas que se citan.  | 11896  | Resolución de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia concurso para la contratación del servicio de calefacción.  | 11897  |
| <b>ADMINISTRACION LOCAL</b>  |        |  |        |
| Resolución de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana por la que se anuncia subasta para la  |        | Resolución del Ayuntamiento de Pontevedra por la que se convoca concurso-subasta para ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de pantalla de impermeabilización de la presa «Pontillón de Castro».  | 11897  |
|  |        | Resolución del Tribunal del concurso-examen para cubrir una plaza de Delinente en la Diputación Provincial de Baleares por la que se convoca al aspirante admitido.  | 11854  |

## I. Disposiciones generales

### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 30 de julio de 1962 por la que se amplían los beneficios previstos en el Decreto 1439/60, de 21 de julio, sobre desgravación fiscal a la exportación, a la mercancía comprendida en la partida arancelaria número 15.07 A.1.*

Ilustrísimo señor:

El Decreto 1439/60, de 21 de julio, sobre desgravación fiscal a efectos de la exportación establece en su artículo segundo que por el Ministerio de Hacienda, a virtud de Orden dictada, a propuesta del de Comercio, se determinarán las mercancías cuya exportación haya de gozar de los beneficios del mencionado Decreto, así como la cuantía y demás características de la devolución.

En su virtud, este Ministerio de Hacienda, a propuesta del de Comercio, ha tenido a bien acordar lo siguiente:

1.º Gozarán de los beneficios previstos en el Decreto 1439/60, de 21 de julio, las exportaciones de la mercancía comprendida en la partida arancelaria número 15.07 A.1, en envases de contenido máximo de aceite de oliva de cinco kilogramos, entendiéndose integrado en la desgravación que dicho Decreto autoriza cualquier otro beneficio que, en concepto de devolución de impuestos, pudiera haberse reconocido con anterioridad a favor de la mercancía comprendida en la partida citada.

2.º La cantidad a devolver será igual a la cuota que resulte de aplicar el tipo de «derecho fiscal a la importación» correspondiente, conforme al Decreto de 3 de junio de 1960, a las mercancías extranjeras de la misma clase, a una base equivalente al precio por el que la que se exporte se ceda al comprador extranjero en la Aduana de salida, pero sin que pueda exceder del normal en el mercado del país de destino ni del que en el mercado interior alcance al tiempo de ser exportada dicha mercancía, puesta a pie de fábrica, e incrementado este precio con el valor del transporte hasta la Aduana por la que la exportación se realice.

De la cantidad total que, con arreglo a las normas precedentes, haya de devolverse serán siempre deducibles los impuestos sobre el Gasto que por cualquier causa no hayan sido satisfechos.

3.º La desgravación que se establece será de aplicación a las mercancías exportadas a partir de 1 de julio actual, y su solicitud y tramitación se ajustará a lo dispuesto en la Orden ministerial de fecha 29 de marzo de 1962, pero no serán exigibles los requisitos de los apartados 1, 3 y 5.2 hasta un mes después de la publicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1962.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 6 de agosto de 1962 por la que se suprime la enseñanza oficial de primero y segundo año de la carrera del plan a extinguir, en las Escuelas de Peritos y Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, a partir del próximo curso académico.*

Ilustrísimo señor:

En el curso académico 1959-60, de acuerdo con lo prevenido en la Orden de 25 de mayo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio), finalizó la vigencia del Plan de Ingreso a extinguir en las Escuelas de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, habiéndose iniciado la implantación del sistema que establece la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957, por Orden de 21 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 10 de octubre).

Asimismo, en cumplimiento de cuanto establece el último párrafo de la disposición transitoria segunda de la citada Ley,